



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 959.-

Asunción, / 7 de julio de 2019

Señor ministro:

Le remitimos la Resolución N° 682, **QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MRE) – ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY), SOBRE EL PLAN DE TERMINACIÓN DE YACYRETÁ (PTY)**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 11 de julio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.



Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario



Martín Arévalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Don **Luis Alberto Castiglioni Soria**
Ministerio de Relaciones Exteriores.

S-198675



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 682.-

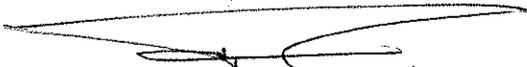
QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MRE) – ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY), SOBRE EL PLAN DE TERMINACIÓN DE YACYRETÁ (PTY).

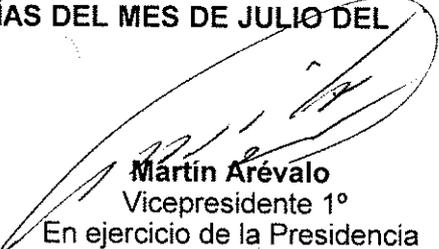
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Solicitar informe al Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) - Entidad Binacional Yacyretá (EBY), sobre los siguientes puntos:
- a) Presupuesto total asignado al Plan de Terminación de Yacyretá (PTY).
 - b) Modificaciones del presupuesto inicial Plan de Terminación de Yacyretá (PTY) y aumento de este si lo hubiere. Montos.
 - c) El costo total de inversión realizado por la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) en el Plan de Terminación de Yacyretá (PTY) desde su inicio hasta la fecha, en dólares americanos y en guaraníes. Ejecución presupuestaria de este.
 - d) Listado de empresas adjudicadas y beneficiadas para obras del Plan de Terminación de Yacyretá (PTY).
 - e) Detalle de obras adjudicadas, con sus respectivos montos, presupuestos destinados a las mismas y su ejecución presupuestaria.
- Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley Nº 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".
- Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario


Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

